



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

6C.2.2/20630/077/2023

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DPS-AI-SC-2023/11/23-1
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 06 de diciembre de 2023, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2023/11/23-1, para la adquisición de Centro de Datos, de conformidad por lo previsto en el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.A. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ ARIAS, MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES, como vocales; por parte de los invitados técnicos, asisten: ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ, M.T.I. GABRIEL PERALTA DOMÍNGUEZ, M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS y M.T.I. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, de la Dirección General de Servicios Telemáticos, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento del artículo 43 en relación al 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2023/11/23-1, para la adquisición de Centro de Datos, de conformidad a lo previsto por el artículo 21 fracción II del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el día 23 de noviembre del año 2023, enviándose la convocatoria y las bases para participar en dicha Invitación a los proveedores registrados en el rubro de Centro de Datos, recibiendo respuesta de los proveedores: EQUIPOS COMPUTACIONALES DE

OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. y MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 28 de noviembre de 2023, se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo al punto 10 de las bases de la Invitación que nos ocupa, en el cual se recibieron preguntas por parte del proveedor FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. y EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores invitados y se publicó en la página www.ucol.mx/proveeduria.

3.- En fecha 04 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Coordinación General Administrativa y Financiera, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentando sus propuestas en tiempo y forma los proveedores EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. y MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondientes a la propuesta técnica de conformidad con el punto 12.2 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal y técnica que contenía dicha propuesta. Por lo que una vez analizadas se determinó:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, en las partidas 1, 2, 3 y 4, incluyendo la partida 5, la cual forma parte de la partida 3, de la Invitación que nos ocupa.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, en las partidas 1, 2, 3 y 4, de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2023/11/23-1.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, en las partidas 1, 2, 3 y 4, de la Invitación que nos ocupa.

En relación a los párrafos que nos anteceden, se especifica que se anexaron al acta de apertura de propuestas técnicas y económicas correspondiente, el concentrado de revisión de la documentación legal y técnica de los proveedores participantes para los efectos legales conducentes. Aclarándose que, de los Invitados Técnicos, se anexa el Cuadro Técnico, mismo que avala la revisión de las propuestas de los proveedores participantes.

4.- El 04 de diciembre de 2023, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas correspondientes a los sobres marcados con la letra "B", de conformidad a lo señalado en el punto 12.5 de las bases de la presente invitación, por lo que el Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de dichos sobres, habiéndose informado en voz alta la proposición económica presentada por cada invitado participante.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. y MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas, de acuerdo al punto 3.- del Dictamen Técnico de este Fallo, mismo en el que se describe la partida que cumplió a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", los proveedores, EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. y MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, así como los anexos correspondientes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura del sobre marcado con la letra "B", que contenía sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Que posterior al análisis técnico y económico realizado a las propuestas presentadas por los proveedores EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. y MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V., la Dirección General de Servicios Telemáticos tomó en cuenta el Acta de Junta de Aclaraciones, en

específico la pregunta número 1, del proveedor FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. con su respectiva respuesta, que a la letra señala:

“1.- Pregunta #1, En la Pagina 1 de las bases Dice: “La adjudicación de este procedimiento será por partida”, a fin de que la convocante obtenga las mejores condiciones, referente a precio, oportunidad y tiempo de entrega, ¿Se solicita a la convocante acepte que la adjudicación sea por partida completa, ya que al dividirla por partida se incrementara significativamente los precios, sin dejar de mencionar que la administración del contrato respectivo, se facilita si solo es un proveedor en lugar de 4?, Se acepta nuestra propuesta?”

Respuesta: La adjudicación se realizará por partida, entendiéndose que para esta Invitación corresponden 4 partidas. En el caso de que las diferencias de propuestas técnicas y económicas no sean representativas, el Comité de compras considerará la adjudicación en paquete. En caso de requerirse una ampliación posterior, esta pudiese ser por partida.”

Generando al respecto el oficio 6C.2.2/32700/088/2023, en el que realizó la siguiente observación: ***“el equipamiento solicitado se contempla para funcionar como un sistema integrado e interdependiente, que proporcionará el hospedaje, procesamiento y almacenamiento de importantes sistemas informáticos universitarios. Por ello, es deseable que el soporte, servicio o eventual ejercicio de garantía, sea suministrado por un mismo proveedor que conozca la solución en su totalidad”***, aunado a lo anterior, se analizó la viabilidad en referencia a las propuestas económicas, mismas que se plasmaron en el cuadro comparativo, en el que se distingue que el agrupamiento de partidas no representa una diferencia significativa del costo final, toda vez que se favorece integralmente a la Universidad de Colima, en lo económico, en el seguimiento de las garantías, así como en el soporte y servicios imprescindibles en los equipos a adquirir.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 7 Ter fracción II, 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien reúna las condiciones en cuanto precio, calidad y especificaciones requeridas y su propuesta resulte viable para la Universidad de Colima en cumplimiento con el Reglamento antes mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar en **PAQUETE** las **partidas 1, 2, 3 y 4**, al proveedor **FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$3,260,643.01** (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta técnica que cumple con los requisitos solicitados y la mejor propuesta

económica, que se ajusta al presupuesto previsto para la adquisición del Centro de Datos.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los proveedores invitados en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:35 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ CENTRAL

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE
PRESIDENTE

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO

M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA
FUENTES
VOCAL

MTRO. EDUARDO NANDE VÁZQUEZ
VOCAL

MTRA. ERIKA PAULINA VELÁZQUEZ
ARIAS
VOCAL

INVITADOS TÉCNICOS

ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIÉRREZ

LIC. JOSÉ ÁNGEL URIBE PARRA

M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS

M.T. I. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO
SANTANA